



CIRCULAR DE AUDITORÍA N° 35

2017

APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

Esta Circular de Auditoría ha sido preparada por la Comisión de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile A.G. y fue aprobada con el voto unánime de todos sus miembros.

Los miembros de la Comisión de Auditoría que participaron en la preparación de esta Circular de Auditoría son los siguientes:

Jesús Riveros G.
Presidente

Víctor Aguayo H.
Hans Caro L.
Alejandro Espinosa G.
Jaime Goñi G.
Álvaro Leiva C.

Miguel Sapag P.
José Salas A.
Roberto Villanueva B.
Patricia Zuanic C.

Andrés García M.
Gerente Técnico

APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL

La presente Circular de Auditoría N° 35 fue aprobada por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., en su sesión ordinaria del día 20 de julio de 2017, de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo N° 13.011 del Estatuto del Colegio (Art. 13°, letra (g) de la Ley N° 13.011), y acordó hacer obligatoria la aplicación de esta Circular a contar de esta fecha.

MÓNICA PÉREZ ZÚÑIGA
Secretario General

ALEJANDRO VERA ESPINOSA
Presidente Nacional

JULIO 2017

CIRCULARES DE AUDITORÍA

Nº 35

EMITIDAS POR:

COLEGIO DE CONTADORES DE CHILE A.G.

Materia

Esta trigésimo quinta Circular de Auditoría se refiere al examen de los datos utilizados en el análisis de suficiencia y de impacto en las reservas matemáticas de las Compañías de Seguros, de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), en los Oficios Ordinarios N°9416 del 07 de abril de 2017 y N° 13120 del 16 de mayo de 2017.

La Asociación de Aseguradores de Chile A.G ha enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros una propuesta de tablas de mortalidad para ser usadas en el cálculo de reservas matemáticas de seguros de vida tradicional y desgravamen hipotecario en reemplazo de las tablas M-95.

La Superintendencia realizó un proceso de evaluación de los criterios de inclusión de los diferentes ramos y carteras de productos considerados, así como de los criterios de depuración de la información y de la metodología utilizada para su construcción, el cual ha sido terminado satisfactoriamente en enero del presente año, quedando pendiente una etapa de evaluación de suficiencia y cuantificación de su impacto en la constitución de reservas técnicas a nivel de mercado.

Producto de lo anterior y con el objeto de realizar la evaluación de suficiencia y cuantificación de impacto de las tablas propuestas, la Superintendencia de Valores y Seguros instruyó a las Compañías de Seguros enviar a más tardar el 30 de septiembre de 2017, de acuerdo a Oficio Ordinario N°9416 y modificado por el Oficio Ordinario N°13120, un informe técnico, suscrito por el gerente técnico o actuario de la Compañía y aprobado por el Directorio donde se realice dicha evaluación.

El Oficio Ordinario N°9416, numeral 5, señala que los datos utilizados para el análisis de suficiencia y de impacto en reservas matemáticas deben ser fidedignos, y para ello debe ser examinados por una empresa auditora externa. Dentro de este marco, esta Comisión interpreta el concepto “fidedigno”, como los datos a corroborar con información financiera histórica, incorporada en los libros oficiales de las Compañías de Seguros.

Al respecto, esta Comisión ha considerado necesario establecer, a través de esta Circular, que el marco técnico para desarrollar este trabajo debe ser el de las Normas de Atestiguación Sección AT 205 “Trabajos de Examen”, al realizar este trabajo de examen, los objetivos del profesional será obtener una seguridad razonable que la medición o evaluación de la materia, entendiéndose por materia, la revisión de los datos utilizados para el cálculo de suficiencia y cuantificación del impacto de las nuevas tablas, está exenta de representaciones incorrectas significativas.

Tal como se ha indicado, el profesional para desarrollar este trabajo, motivo de esta Circular, debe aplicar la Sección AT 205, complementadas con los requerimientos y guías de la Sección AT 105

“Conceptos Comunes a Todos los Trabajos de Atestiguación”. Por tratarse de una materia especializada en la industria de los seguros, se ha incluido en la presente Circular una lista de Procedimientos Sugeridos que el profesional puede aplicarlos total o parcialmente, dependiendo de las circunstancias.

Procedimientos Sugeridos

1. Proceso de entendimiento y procedimientos preliminares
 - 1.1 Indagar sobre la actualización del entendimiento de controles generales de TI sobre la seguridad de las datas históricas.
 - 1.2 Solicitar el detalle de las bases de datos utilizadas para el informe técnico confeccionado por la Compañía de Seguros.
 - 1.3 Obtener el resultado de los cálculos desarrollados por la Compañía de Seguros.
 - 1.4 Para efectos de entendimiento de los datos utilizados, solicitar la versión preliminar del documento Informe Técnico sobre el análisis de la suficiencia y cuantificación del impacto de las reservas matemáticas.
 - 1.5 Solicitar los informes de control interno emitidos por los auditores externos, con los cuales revisar si existen observaciones que pudiesen afectar el examen.
 - 1.6 Solicitar los informes de auditoría interna, con el objetivo de identificar riesgos y observaciones de control durante los años de estudio.
 - 1.7 Indagar con la Administración, si tienen conocimiento, sospecha o imputación de fraude, o de incumplimiento con leyes y regulaciones que afecten a la evaluación de los datos.
2. Identificación de riesgos y revisión de controles
 - 2.1 Se debe obtener un entendimiento del control interno sobre la preparación de la materia a evaluar pertinente al trabajo. Esto incluye la evaluación del diseño de los controles pertinentes para la materia a evaluar y la determinación de si tales controles han sido implementados, al realizar procedimientos adicionales a los de indagación al personal responsable por la materia a evaluar.
 - 2.2 Se debe identificar y evaluar los riesgos de representaciones incorrectas significativos como la base para diseñar y realizar procedimientos.
 - 2.3 Para obtener una seguridad razonable, se debe obtener suficiente y apropiada evidencia para reducir el riesgo de atestiguación a un nivel aceptablemente bajo y, de este modo, permitir llegar a conclusiones razonables.
3. Revisión de las bases de datos empleadas para el período 2011 a 2016:
 - a) Pruebas de integridad de las datas empleadas
 - 3.1 Presenciar la extracción de cada una de las datas empleadas desde los sistemas de la Compañía de Seguros, en particular del algoritmo utilizado, incluyendo la lógica del “script” utilizado.
 - 3.2 En lo aplicable, revisar la consistencia de la cuadratura de la información contenida en la base de datos de siniestralidad utilizada, con los correspondientes registros legales de la Compañía.
 - 3.3 Comparar los números de RUT incluidos en la base de datos de siniestralidad con la correspondiente base maestra de clientes.
 - 3.4 Comparar los números de RUT incluidos en las bases de datos extraída de los sistemas, con los datos recibidos en el proceso de ratificación.
 - 3.5 Obtener la base de datos con los asegurados a objeto de determinar la cantidad de asegurados “expuestos” para cada año del estudio.

- 3.6 Comparar la información de expuestos determinada conforme a lo anterior, contra la base empleada por la Compañía de Seguros para el cálculo de la reserva matemática para cada año del estudio.
- 3.7 En lo que respecta a la extracción de datos de asegurados, solicitar la cuadratura y/o conciliación con los libros de producción (libros legales) realizada por la Administración.

b) Revisión de atributos empleados

En base selectiva y mediante técnicas de muestreo, revisar la data utilizada para determinar la información a incluir en Anexo muestra por año de las Bases de Datos empleadas para la determinación de Expuestos y Muertos por sexo, edad y año de las Carteras de Productos con Reserva Matemática y de Pólizas de Desgravamen Hipotecario con Reserva de Riesgo en Curso, de acuerdo a los criterios mínimos establecidos por la Superintendencia de Valores y Seguros.

- a) Expuestos: Sexo, fecha de nacimiento, cartera, fecha inicio vigencia, fecha término vigencia.
- b) Muertos: Sexo, fecha de nacimiento, cartera, fecha inicio vigencia, fecha término vigencia, fecha fallecimiento.

3.8 Lo anterior incluirá en particular:

- Una muestra de los muertos observados, entre los años 2011 y 2016, contra la documentación de respaldo.
- Una muestra de los expuestos reales, entre los años 2011 y 2016, con las pólizas vigentes por sexo para cada año.

3.9 En los casos en que surjan diferencias y excepciones, obtener debida explicación de las mismas.

4. Utilización de datos empleados en los cálculos de reserva

- a. Selección y determinación de una muestra de pólizas por Ramo para la estimación de las Reservas Matemáticas en forma bruta y retenida de reaseguros empleando la Tabla M95 (o bien propia) y su equivalente utilizando la Tabla de Mortalidad Propuesta por AACH.
- b. Solicitar los contratos de reaseguros, con el objetivo de validar los porcentajes de cesión.

5. Procedimientos finales.

- 5.1 Revisión conjunta con la Administración del contenido final del examen.
- 5.2 Compartir con la Administración las excepciones que surgieron de nuestra revisión.
- 5.3 Obtener representación escrita de la gerencia, conforme a lo requerido por las Normas de Atestiguación emitidas por el Colegio de Contadores de Chile.
- 5.4 Realizar evaluación de hechos posteriores.

Formulación y Contenido del Informe del Profesional Independiente

El Informe del Profesional Independiente para este trabajo incluirá el siguiente contenido:

Informe del profesional independiente

Anexo A: Informe Técnico de la Compañía

Anexo B: Documentos utilizados como base para los análisis requeridos

Anexo C: Excepciones identificadas

INFORME DEL PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Señor Gerente General
Compañía Seguros de Vida S.A.

Hemos examinado los datos utilizados en el análisis de suficiencia y de impacto en las reservas matemáticas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016, contenidos en el Informe Técnico incluido en Anexo A. La Administración de [COMPañIA Seguros de Vida S.A.] es responsable por la adecuada incorporación de los datos en la preparación de estos análisis y del referido Informe Técnico, de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) en los Oficios Ordinarios N°9416 y N°13120. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los datos utilizados, a base de nuestro examen. En Anexo B se incluyen los conceptos utilizados como datos base para el cálculo de los referidos análisis.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas de Atestiguación emitidas por el Colegio de Contadores de Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos el examen con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad respecto a si los datos utilizados por la Administración en la preparación del respectivo Informe Técnico son consistentes con la data histórica de la Compañía, en todos sus aspectos significativos. Un examen comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia sobre la data empleada para la preparación del Informe Técnico. La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo una evaluación de los riesgos de representación incorrecta significativa de los datos utilizados, ya sea, debido a fraude o error. Consideramos que la evidencia que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, *[excepto por los asuntos identificados en el Anexo C]* los datos utilizados por la Compañía en el análisis de la suficiencia y de impacto en reservas matemáticas contenido en el Informe Técnico son consistentes en todos sus aspectos significativos, con los registros de información histórica mantenidos por [COMPañIA Seguros de Vida S.A.], para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016.

Este informe ha sido preparado a solicitud de la Administración de [COMPañIA Seguros de Vida S.A.], a los efectos de ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros dando cumplimiento a lo requerido en el Oficio Ordinario N°9416 y N°13120, requerimiento número 5. En consecuencia, no constituye un documento público y no debe ser utilizado para otros propósitos ni circulado a terceros, sin nuestro consentimiento previo.

[Nombre y firma manual o impresa del profesional y si corresponde, el nombre de la firma o empresa a la cual pertenece el profesional].

[Lugar y fecha].

INFORME TÉCNICO DE LA COMPAÑÍA

DATOS UTILIZADOS COMO BASE PARA LOS ANÁLISIS REQUERIDOS

Los datos que fueron examinados para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2016 bajo análisis son los siguientes:

- Nombres del Asegurado
- Apellidos del Asegurado
- Sexo
- RUN
- Fecha de nacimiento
- Fecha de fallecimiento
- N° Póliza
- Fecha de Inicio de vigencia de la cobertura
- Fecha Fin de vigencia
- Fecha de término de vigencia
- Fecha original de emisión de la póliza
- Ramo
- Producto
- Periodicidad de Prima
- Monto de la Prima
- Cesión a reaseguro
- Monto bruto y retenido de la Reserva Matemática
- Moneda
- Capital Asegurado
- Amortización de capital de la operación
- Tasa de interés de la operación
- Duración del crédito
- Tasa de descuento de la Reserva Matemática
- Número de operación

EXCEPCIONES IDENTIFICADAS

*(Incluye **todos** los hallazgos identificados en el examen)*